

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXXV</b>	Salta, 7 de Junio de 1993	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> CUENTA Nº 21
<b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			Tarifa Reducida
<b>EDICION DE 18 PAGINAS</b>			Concesión Nº 3/18
<b>Nº. 14.192</b>	<b>ROBERTO AUGUSTO ULLOA</b> Gobernador	Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 295753	
Tirada de 400 ejemplares	<b>Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG</b> Ministro de Gobierno	<b>DIRECCION Y ADMINISTRACION</b> <b>ZUVIRIA 490</b> TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400	
<b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos <b>LUNES A VIERNES</b> de 8.00 a 12.30	<b>Dr. RODOLFO VILLALBA OVEJERO</b> Secretario de Gobierno	<b>SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ</b> Director General	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores ejemplar la edición requerida.

**TARIFAS****DISPOSICION Nº 1**

<b>I — PUBLICACIONES:</b> Texto no mayor de 200 palabras	<b>Por cada Publicación</b>	<b>Excedente (p/c. palabra)</b>
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera) .....	\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales .....	\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales .....	\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales .....	\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos .....	\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina .....	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública .....	\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales .....	\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores .....	\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios .....	\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veinteñal .....	\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios .....	\$ 8,50	\$ 0,10
<b>BALANCES</b>		
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág. ....	\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág. ....	\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba .....	\$ 13,00	
<b>II — SUSCRIPCIONES</b>		
— Anual .....	\$ 83,50	
— Semestral .....	\$ 52,00	
— Trimestral .....	\$ 42,00	
<b>III — EJEMPLARES</b>		
— Por ejemplar dentro del mes .....	\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año . ....	\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año .....	\$ 2,50	
— Separata .....	\$ 3,00	
<b>IV — FOTOCOPIAS</b>		
	<b>Resolución M. G. Nº 101/92</b>	
— 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20	

**NOTA:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consigna.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

### DECRETOS

S.G.G. Nº 798 del 11-5-93 — Contrato de Locación de Servicios. ....	1714
S.G.G. Nº 827 del 17-5-93 — Retiro Voluntario. ....	1715
S.G.G. Nº 828 del 17-5-93 — Contrato de comodato: provincia de Salta e HIRPACE. ....	1716
M.E. Nº 829 del 17-5-93 — Retiro voluntario. ....	1717
M.E. Nº 830 del 17-5-93 — Retiro voluntario. ....	1718

### RESOLUCIONES DELEGADAS

M.Ec. Nº 161 del 13-5-93 — Aceptación de Renuncia. ....	1719
M.Ec. Nº 162 del 13-5-93 — Jubilación Ordinaria. ....	1719
M.Ec. Nº 163 del 13-5-93 — Jubilación Ordinaria. ....	1719
M.S.P. Nº 164 del 14-5-93 — Jubilación Ordinaria. ....	1719

### EDICTO DE MINA

Nº 92017 — Jorge J. Tejerina. Expte. Nº 14.538. ....	1719
--	------

### CONCURSO PUBLICO NACIONAL

Nº 92203 — Dirección de Vialidad de Salta. ....	1719
---	------

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 92195 — Ministerio de Economía - Nº 001/93. ....	1720
Nº 92210 — Ministerio de Salud Pública - Nº 4/92. ....	1720
Nº 92085 — Dirección Nacional de Vialidad 5º Distrito Salta. Nº 2101/93. ....	1720
Nº 92084 — Dirección Nacional de Vialidad 5º Distrito Salta. Nº 2116/93. ....	1720
Nº 92083 — Dirección Nacional de Vialidad 5º Distrito Salta. Nº 2114/93. ....	1721

### LICITACIONES PRIVADAS

Nº 92190 — Gendarmería Nacional Nº 01/93. ....	1721
Nº 92188 — Administración de Parques Nacionales - Parque El Rey - Nº 05/93. ....	1721

### CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 92166 — A.G.A.S. - Oscar Isidro Martínez. ....	1721
---	------

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

Nº 92197 — Nicolaus, Ricardo Adolfo y Zarif de Nicolaus, Nallibe María - Expediente Nº B-36.219/93. ....	1722
Nº 92193 — Trogliero, Carlos Ramón - Expte. Nº B-37.462/93. ....	1722
Nº 92172 — Brizuela Trinidad - Expte. Nº B-33.222/92. ....	1722
Nº 92167 — Wojcik, Mieczyslaw - Expte. Nº B-39.860/93. ....	1722
Nº 92148 — Jarma, Julio César - Expte. Nº B-39.031/93. ....	1722

### REMATES JUDICIALES

Nº 92201 — Por Alberto N. Díaz - Juicio Expte. Nº B-34.964/92. ....	1722
Nº 92192 — Por Juana Rosa C. de Molina - Juicio Expte. Nº B-27.039/92. ....	1722
Nº 92179 — Por Alberto N. Díaz - Juicio Expte. Nº B-27.232/92. ....	1723
Nº 92178 — Por Juana Rosa C. de Molina - Juicio Expte. Nº B-33.204/92. ....	1723

### CONCURSO PREVENTIVO

Nº 92200 — Gonini, Francisco Décimo - Expte. Nº B-14.787/90. ....	1723
---	------

**EDICTOS JUDICIALES**

Pág.

Nº 92191 — Banco Provincial de Salta vs. Oliver de Mardones, Estela Liliana - Ex-pte. Nº B-14.971/90. ....	1724
Nº 92176 — Cappadonia, Ana Elina vs. López, Diego - Expte. Nº 2-B-35.169/92 ....	1724

**Sección COMERCIAL**

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 92206 — Exclusivo S.R.L. ....	1724
----------------------------------	------

**AVISO COMERCIAL**

Nº 92186 — Clínica San Rafael S.A. ....	1724
---	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 92205 — Cooperativa Salteña de Tamberos Ltda. - Para el 24-6-93 .....	1725
Nº 92145 — Maternidad Privada Salta S.A. - Para el 29-6-93 .....	1725
Nº 92132 — Credinort S.A. - Para el 25-6-93 .....	1725
Nº 92104 — Hospital Vespucio S.A. ....	1726

**Sección GENERAL**

**ASAMBLEAS**

Nº 92208 — Sociedad Helénica de Salta - Para el 4-7-93 .....	1726
Nº 92204 — Asoc. Artesanos y Productores Agropecuarios de Cobres - Para el 16-6-93 ..	1726
Nº 92202 — Centro Vecinal de Villa San José - Para el 24-6-93 .....	1726
Nº 92199 — Club Atlético Central Norte - Para el 27-6-93 .....	1726
Nº 92198 — Club Social y Deportivo "Las Costas" - Para el 26-6-93 .....	1727
Nº 92196 — Centro Vecinal Barrio la Fama - Para el 4-7-93 .....	1727
Nº 92194 — Unión Industrial de Salta - Para el 8-7-93 .....	1727
Nº 92175 — Colegio José Manuel Estrada - Para el 26-6-93 .....	1727

**FE DE ERRATA**

Nº 92207 — De la edición Nº 14.172 del 7-5-93. Remate Judicial de Julio C. Herrera	1728
--	------

**RECAUDACION**

Nº 92209 — Del día 7-6-93 .....	1728
---------------------------------	------

**Sección ADMINISTRATIVA**

**DECRETOS**

Salta, 11 de mayo de 1993

**DECRETO Nº 798**

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 02-0068/93 y Cde. 1.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Alfredo Eduardo Juárez y la Secretaría General de la Gobernación; y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo, el prestatario se desempeñó como Gestor Social en la División Servicio Social de la Sub-secretaría Delegación Casa de Salta, dependiente de la Secretaría

General de la Gobernación, desde el 28-12-92 y hasta el 08-02-93;

Que es necesario dictar el instrumento legal pertinente, aprobatorio del contrato en cuestión;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el señor Alfredo Eduardo Juárez y la Secretaría General de la Gobernación, el que como Anexo forma parte del presente decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo anteriormente dispuesto, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdic-

ción 01, Unidad de Organización 16, Subsecretaría Delegación Casa de Salta. Ejercicio vigente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.**

#### **CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS**

La Secretaría General de la Gobernación, representada en este acto por el señor Secretario General C.P.N. Luis Martino, con domicilio en Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta, en adelante la Secretaría General, por una parte y el señor Alfredo Eduardo Juárez, D.N.I. Nº 14.488.785 en adelante el Prestatario, con domicilio en Alejandro Dumas 1938 "B", Capital Federal, por la otra parte, convienen en celebrar el presente contrato de locación de servicios, que se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA:** La Secretaría General contrata los servicios del Prestatario para que se desempeñe como Gestor Social en la División Servicio Social de la Sub-Secretaría Delegación Casa de Salta, dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, por el período comprendido entre el 28-12-92 y el 08-02-93, con el régimen horario de cuarenta y cinco (45) horas semanales.

**SEGUNDA:** El Prestatario se obliga a aceptar y a cumplir fielmente las obligaciones que son propias de las funciones encomendadas y a prestar sus servicios con eficiencia y capacidad, obedecer las órdenes emanadas del Superior Jerárquico del Departamento específico, que reúna las formalidades del caso y que tenga por objeto la realización de actividades en el servicio y guardar absoluta reserva sobre todo aquello que tome conocimiento con motivo o en ocasión de su prestación de servicios.

**TERCERA:** Por la prestación de sus servicios durante el período mencionado en la cláusula primera, el Prestatario percibirá una remuneración total en Pesos cuatrocientos cincuenta (\$ 450,00), que será abonado dentro de los quince días (15) de finalizado el mismo.

**CUARTA:** El Prestatario se obliga a realizar los aportes previsionales, sobre las retribuciones fijadas en la Cláusula Tercera, por el tiempo que dure la prestación.

**QUINTA:** La Secretaría General reconocerá los gastos emergentes de las comisiones de servicio que el Prestatario deba realizar, de acuerdo al régimen establecido por la legislación vigente para los trabajadores dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, tomando para su liquidación el Nivel 7.

**SEXTA:** El Prestatario abonará el impuesto de sello que le corresponde por la celebración y formalización del presente contrato, de acuerdo a lo dispuesto por el Código Fiscal y Ley Impositiva y no podrá desempeñarse como contratista o proveedor del Estado, ni ejercer en forma real y efectiva al cargo que detenta en

otros organismos, sea Nacional, Provincial o Municipal, a excepción de la docencia, siempre que el horario de trabajo no se superponga con el que necesite disponer para cumplir con las obligaciones de este contrato, ni desarrollar actividades que por su naturaleza a juicio de la Secretaría General sean incompatibles con el decoro y la ética de los servicios que preste.

**SEPTIMA:** La Secretaría General podrá rescindir este contrato mediante telegrama colacionado u otro medio fehaciente, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial previa, si el desempeño, el rendimiento o necesidades de servicios o presupuestarias emergentes lo indicaren o si no cumplieren o aceptare las obligaciones o tareas asignadas y en ningún supuesto el Prestatario tendrá derecho a reclamar indemnización.

**OCTAVA:** En caso de que el Prestatario deseara rescindir el presente contrato, deberá comunicar su decisión fehacientemente con una anticipación de quince (15) días corridos. Si no se cumplieren con la notificación en el término a que hace referencia la presente cláusula, la Secretaría General se reserva el derecho de no abonar la remuneración pactada proporcional al tiempo que deje de prestar servicios y el Prestatario está obligado a entregar los bienes del Estado que se hallaren en su poder.

**NOVENA:** El presente contrato podrá ser prorrogado por un período de tiempo menor o igual al fijado en la cláusula primera si mediare acuerdo entre las partes.

**DECIMA:** El presente contrato no da derecho al Prestatario a reclamar ningún beneficio o indemnización proveniente de la legislación vigente, dado que el presente Contrato de Locación de Servicios se rige por los artículos 1623 y subsiguientes del Código Civil.

**DECIMO PRIMERA:** Para todos los efectos de este contrato, inclusive a los fines procesales, las partes constituyen domicilio la Secretaría General en Centro Cívico Grand Bourg Salta y el Prestatario en Alejandro Dumas 1938 "B"- Capital Federal y se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Judicial del Centro de la provincia de Salta.

**DECIMO SEGUNDA:** Sometido a la aprobación la Secretaría General por resolución, el área de Administración de la misma procederá a instrumentar el cumplimiento de los aspectos económicos fijados en la presente, con partidas asignadas por la aplicación de la Ley Nacional Nº 24049.

Se firman dos (2) ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta-Capital a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y tres.

Salta, 17 de mayo de 1993

**DECRETO Nº 827**

**Secretaría General de la Gobernación**  
Expedientes Nºs. 83-02768, 01-62277 y 01-62176/93.

VISTO que el Artículo 1º de la Ley 6695, se declara el Estado de Emergencia Laboral del sector público en la provincia de Salta y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de dicha norma se dispuso la separación del servicio de los agentes no reubicados en el proceso determinado por la misma;

Que los citados agentes podían optar por el acogimiento al Régimen de Retiro Voluntario, conforme lo dispone el Artículo 11avo. del Decreto Nº 353/93;

Que se procedió a la recepción y análisis de las solicitudes de adhesión al Régimen mencionado, interpuestas por empleados dependientes de esta Secretaría General;

Que las referidas presentaciones se ajustan a las disposiciones que en materia de Retiro Voluntario establecen la Ley Nº 6583 y el Decreto Nº 353/93.

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Otórgase Retiro Voluntario a los agentes dependientes de Secretaría General de la Gobernación, cuyos datos personales se detallan en el Anexo que forma parte de este instrumento, quedando en consecuencia extinguida la relación de empleo.

Art. 2º — La separación efectiva del servicio de los empleados incluidos en el Anexo aludido, se producirá a partir de la fecha en que la Administración empleadora ponga a disposición de los mismos la indemnización prevista en el Decreto Nº 353/93, Artículos 6º y 8º, este último modificado por Decreto 790/93. Hasta tanto los agentes continuarán usufructuando de licencia con goce de haberes.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidades de Organización 10, 11 y 16 - Dirección General de Informática, Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones y Dirección General de Asuntos Jurídicos, respectivamente. Ejercicio vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.**

**ANEXO**

**A. y Nombre - D.N.I. Nº - Cargo - Repartición**  
Bravo, Leandro Moisés - 11.834.332 - Control de Redes y Mantenim. - Dirección Gral. de Informática.

Apaza, Héctor - 8.176.724 - Asesor Contable - Direcc. Gral. de Asuntos Jurídicos.

Farfán Chávez, Miguel - 11.136.571 - Topógrafo - Dpto. Centro de Comunicaciones.

Salta, 17 de mayo de 1993

**DECRETO Nº 828**

**Secretaría General de la Gobernación**  
Expediente Nº 08-1087/93.

VISTO el Contrato de Comodato celebrado entre el señor Secretario General de la Go-

bernación, Cr. Luis Alberto Martino, y la Presidenta de H.I.R.P.A.C.E., C. Nelly Barbarán Alvarado; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Provincia cede en comodato el inmueble ubicado en calle Gral. Güemes Nº 1900, identificado según su nomenclatura catastral como Matrícula Nº 6795, Sección G, Manzana 91, Parcela 1 de esta ciudad de Salta, a H.I. R.P.A.C.E., para que ésta brinde un espacio apropiado a los niños de ese hogar para su rehabilitación;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos dictamina en D. Nº 115/93 que es procedente el contrato de comodato del inmueble de referencia;

Por ello:

**El Gobernador de la Provincia****DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Comodato celebrado entre el señor Secretario General de la Gobernación Cr. Luis Alberto Martino y la Presidenta de H.I.R.P.A.C.E., C. Nelly Barbarán Alvarado, el que como Anexo I forma parte del presente.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Puig - Martino.**

**CONTRATO DE COMODATO**

Entre la provincia de Salta, representada por el señor Secretario General de la Gobernación, Cr. Luis Alberto Martino, domiciliado en Centro Cívico -Grand Bourg-, de la ciudad de Salta, por una parte en adelante la Propietaria, e H.I.R.P.A.C.E. (Hogar Instituto Rehabilitación Paralítico Cerebral), representada por su Presidenta y Representante, C. Nelly Barbarán Alvarado, L.C. Nº 9.461.174, constituyendo domicilio en la ciudad de Salta, en calle Santiago del Estero Nº 125, por la otra parte en adelante el Comodatario, resuelven celebrar el presente Contrato de Comodato:

**PRIMERA:** La Propietaria da en Comodato a favor del Comodatario, el inmueble ubicado en la ciudad de Salta, calle Gral. Güemes Nº 1.900, identificado según su nomenclat. catastral como Matrícula Nº 6795, Sección G, Manzana 91, Parcela 1.

**SEGUNDA:** El Comodatario se compromete a brindar un espacio apropiado para los niños de ese Hogar para su rehabilitación que comprende tratamiento médico-odontológico-técnico, complementado con educación física y enseñanza de los rudimentos de jardinería y horticultura. Dicho inmueble sería la solución del autoabastecimiento de estos niños.

**TERCERO:** El plazo del comodato es de veinte años prorrogables por igual período, a contar de la fecha del presente Contrato y estará condicionado a la aprobación del Poder Ejecutivo quien determinará asimismo, el plazo del comodato definitivo.

**CUARTA:** Las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Or-

dinarios de esta ciudad de Salta y constituyen domicilio en los consignados en el presente contrato.

Para constancia y previa lectura se firman tres ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Salta, a los 10 (diez) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres.

Salta, 17 de mayo de 1993

DECRETO Nº 829

**Ministerio de Economía**

VISTO la Ley 6695, que en su artículo 1º declara el Estado de Emergencia Laboral del sector público en la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de la Ley 6695 se dispuso la separación del servicio de los agentes no reubicados en el proceso determinado por la mencionada Ley;

Que los citados agentes podían optar por el acogimiento al régimen de retiro voluntario, conforme lo dispone el artículo 11º del Decreto Nº 352/93;

Que se procedió a la recepción y análisis de las solicitudes de Retiros Voluntarios interpuestos por empleados dependientes de la Dirección Provincial de Energía;

Que el análisis practicado sobre dichas soli-

citudes se ajusta a las disposiciones que en materia de Retiro Voluntario establecen la Ley 6583 y Decreto Nº 353/93;

For ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Otorgar el Retiro Voluntario a lo agentes dependientes de la Dirección Provincial de Energía, cuyos datos personales, individualmente se detallan en Anexo que forma parte del presente decreto, quedando extinguida la relación de empleo.

Art. 2º — La separación efectiva de los agentes incluidos en el Anexo referido en el artículo precedente, se producirá a partir de la fecha en que la Administración empleadora ponga a disposición del empleado, la indemnización prevista en los artículos 6º y 8º del Decreto Nº 353/93, hasta tanto los empleados continuarán gozando de licencia con goce de haberes.

Art. 3º — El gasto que demande la atención del presente se imputará a la respectiva partida presupuestaria de la Dirección Provincial de Energía, Ejercicio vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guzmán - Martino.**

**DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA**

**SOLICITUDES DE RETIROS VOLUNTARIOS POR OPCION**

Nº ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE/S	DOCUMENTO	CARGO
1	VALDIVIEZO, Matías Amado	10.007.472	Ayudante
2	BAEZ, Rafael Adrián	12.978.547	Enc. Sub-Distr.
3	CRUZ, Santos Matías	8.049.909	Ayudante Tomero
4	PARFAN, Edgardo Cayetano	14.707.991	Enc. de Sector
5	RAIA, Angel Rubén	11.056.891	Enc. de Sector
6	GUAIMAS, René Alberto	10.581.223	Enc. de Sector
7	MADEO, Luis Daniel	13.347.847	Supervisor
8	ELBIRT, Alberto	11.283.666	Supervisor
9	DAVALOS, Héctor Agustín	10.493.260	Ayudante
10	DIAZ, Carlos Ramón	10.451.359	Asist. Administrativo
11	YONAR, Humberto	8.181.653	Enc. Sup.-Distrib. 4ta.
12	VELARDE, Osvaldo Alfredo	10.443.575	Encargado de Sector
13	RIVERO, Luis Alberto	11.658.011	Med. Of. Toma Estado
14	FANTY, Enrique Santos	8.049.010	Auditor Adm. Cble.
15	DELGADO, Tomás Francisco	8.166.490	Jefe de División
16	FERNANDEZ, Sabino	8.183.836	Aprendiz
17	VALDIVIEZO, Félix	7.252.930	Aprendiz
18	CENTENO, Leticia Raquel	16.517.322	Ayudante Administrativo
19	GOMEZ, Marcelo Daniel	22.468.393	Med. Of. Toma Estado
20	FLORES, Normando	13.823.106	Enc. de Sector
21	REARTES, Néstor A.	8.049.943	Enc. de Sector
22	CONTRERAS, Marcelo Rolando	8.181.992	Asist. Administrativo
23	LOPEZ, Roque	10.752.144	Jefe de División
24	ALEGRE, Marcos	8.301.359	Ayudante Tomero
25	COPA, Marcelino	13.054.963	Aprendiz
26	BROTOS, Raúl Merardo	5.076.121	Jefe Distrib. 3ra.
27	FLORES, Gaspar David	8.182.053	Jefe de Sección
28	GUAYMAS, Victor	6.611.598	Jefe de División
29	OZCRANZA, Silvano	13.938.896	Oficial
30	BARRIONUEVO, Miguel Angel	5.409.108	Montador de 3ra.
31	SANDOVAL, Angel Alberto	9.306.951	Oficial Electricista
32	AGUIRRE, Mario Inocencio	13.346.576	Ayte. Adm. Mayor
33	GUANUCO, Rogelio Antonio	13.773.273	Ayudante
34	ZUCCARO, Enrique	11.944.020	Jefe Sección

Salta, 17 de mayo de 1993

DECRETO Nº 830

**Ministerio de Economía**

VISTO la ley 6695, que en su artículo 1º declara el Estado de Emergencia Laboral del sector público en la Provincia de Salta; y,

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de la Ley 6695 se dispuso la separación del servicio de los agentes no reubicados en el proceso determinado por la mencionada Ley;

Que los citados agentes podían optar por el acogimiento al régimen de retiro voluntario, conforme lo dispone el artículo 11º del Decreto Nº 352/93;

Que se procedió a la recepción y análisis de las solicitudes de retiros voluntarios interpuestos por empleados dependientes del área del Ministerio de Economía;

Que el análisis practicado sobre dichas solicitudes se ajusta a las disposiciones que en materia de Retiro Voluntario establecen la Ley 6583 y Decreto Nº 353/93;

Por ello,

**El Gobernador de la Provincia**

**DECRETA:**

Artículo 1º — Otorgar Retiro Voluntario a los agentes dependientes del área del Ministerio de Economía cuyos datos personales, individualmente se detallan en ANEXO que forma parte del presente decreto, quedando extinguida la relación de empleo.

Art. 2º — La separación efectiva del servicio de los agentes incluidos en el ANEXO referido en el artículo precedente, se producirá a partir de la fecha en que la Administración empleadora ponga a disposición del empleado, la indemnización prevista en los artículos 6º y 8º del Decreto Nº 353/93, hasta tanto los empleados continuarán gozando de licencia con goce de haberes.

Art. 3º — El gasto que demande la atención del presente, se imputará al rubro personal de cada una de las Unidades de Organización respectivas del presupuesto vigente.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guzmán - Martino.**

**NOMINA DE RETIROS VOLUNTARIOS POR OPCION MINISTERIO DE ECONOMIA  
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS AGRARIOS Y RECURSOS  
NATURALES RENOVABLES**

Nº ORDEN	APELLIDO Y NOMBRE/S	DOCUMENTO	CARGO
1	CAJAL, Raúl Manuel	12.328.633	Función Intermedia
2	LAMAS, José Raúl	12.019.289	Jefe División Reg. Sur
3	LENCINA, Teófilo Omar	11.013.129	Extensionista
4	LAMAS, José Marcelino	7.240.832	Función Auxiliar
5	LOPEZ, Hugo Rubén	7.909.234	Función Auxiliar
6	GUTIERREZ, Luis Roberto	8.177.233	Jefe Departamento Fauna
7	CASTELLANOS, Roberto	7.260.060	Función Intermedia
8	FERNANDEZ, Oscar	12.409.870	Función Intermedia
9	LUNA, Román	7.163.880	Función Auxiliar
10	PAZ, Nepomuceno Segundo	7.225.206	Función Auxiliar
11	SANCHEZ, Pedro Alberto	11.466.108	Función Auxiliar
12	ARIAS, Benito Estanislao	7.224.906	Función Auxiliar
13	FREYRE, Juan Silverio	8.024.793	Función Intermed.

**HOTEL TERMAS R. DE LA FRONTERA**

14	VILLAFANE, Hugo René	12.328.619	Encargado Cacha G.
15	TORRES, Luis Florentín	8.172.363	Encargado Mantenimiento
16	GALVAN, Domingo Leopoldo	7.255.158	Encargado Mantenimiento
17	LOPEZ, Néstor Raúl	16.431.144	Adicionista
18	MOYA, Miguel Mercedes	8.165.991	Emp. Mantenimiento
19	PEREZ, Hugo Rosalín	16.768.955	Emp. Mantenimiento
20	ZARATE, Medardo Amador	10.244.687	Emp. Mantenimiento
21	ROBLES, Juan Carlos	11.402.667	Bañero
22	PEREYRA, Julio Angel	7.673.895	Oficios Varios
23	CRUZ, Lita Gloria	4.725.712	Lencera
24	APARICIO, Miguel Florencio	7.256.164	Encargado Baños T.
25	BAZAN, Juan Carlos	8.168.820	Mozo

**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**

26	RODRIGUEZ, Jorge Ernesto	8.554.226	Ingeniero Electricista
27	ALEGRE, Raúl Horacio	18.469.701	Función Auxiliar



## RESOLUCIONES DELEGADAS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

**Ministerio de Economía - Secretaría de Hacienda y Finanzas - Resolución Nº 161-D - 13-5-93 Expte. Nº 21-17.767/91.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de octubre de 1991, aceptar la renuncia presentada por la señorita Florencia J. Nikovitch - D.N.I. Nº 10.167.634 Legajo Personal Nº 61.783/0 - Nivel 7, personal de Planta Permanente de la Contaduría General de la Provincia, por razones particulares.

**M. de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 162 D - 13-5-93 - Expte. Nº 37-80.1566/92.**

Artículo 1º — Ratificar la Resolución Nº 0216/93 de la Dirección General de Obras Sanitarias.

Art. 2º — Como consecuencia de lo dispuesto precedentemente, con vigencia al 16 de Diciembre de 1992 aceptar la renuncia presentada por el señor Franco Cruz, L. E. Número 7.238.100, al cargo de Supervisor de Perforación - Agrupamiento P-4-Clase XV, personal de Planta Permanente, dependiente del Departamento Agua Subterránea de la Dirección General de Obras Sanitarias, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, acordada mediante Resolución Nº 0303-I-92 de la Caja de Previsión Social de la Provincia.

**M. de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución Nº 163 D - 13-5-93 - Expte. Nº 37-80.156/92.**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de abril de 1993, aceptar la renuncia presentada por el señor Angel Rivera Zenteno, D.N.I. Nº 14.488.017, al cargo de Oficial Albañil - Función Intermedia T-4-Nivel 7 - Planta Permanente de la Administración General de Arquitectura, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria acordada por la Caja de Previsión Social de la Provincia mediante Resolución Nº 0477-I-93 (Expte. Nº 73-23.470/89).

**M. de Salud Pública - Resolución Nº 164 D - 14-5-93 - Expte. Nº 25.054/92-Código 121.**

Artículo 1º — Con vigencia al 5 de octubre de 1992, aceptar la renuncia presentada por el señor Carlos Diogenes Ceballos, L. E. Número 7.245.943, legajo Nº 5745, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 1 categoría L, Jefe División Estadística del Hospital del Milagro con un régimen horario de dedicación exclusiva, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Art. 2º — Con igual vigencia, dejar sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como je-

fe División Estadística del Hospital del Milagro, otorgadas por resolución ministerial Nº 1110 de fecha 30 de marzo de 1990, al señor Carlos Diogenes Ceballos, L.E. Nº 7.245.943, legajo Nº 5745.

## EDICTO DE MINA

O. P. Nº 92017

F. Nº 65364

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que Jorge J. Tejerina, el 4 de noviembre de 1992, por Expte. Nº 14.538 ha solicitado en el departamento Santa Victoria 4.000 Has., la que resulta superpuesta en 250 Has. a las áreas de reserva minera, Expte. Nº 13.888, quedando una superficie libre de aproximadamente 3.750 Has., la que se ubica de la siguiente manera: Tomamos como punto de referencia la confluencia de la quebrada de Queñuayoj con el río Santa Cruz, se miden 2.500 m. Az. 126º00'00" hasta el punto de partida (P.P.), luego se miden 5.000 m. Az. 180º00'00" hasta el punto 1, luego se miden 7.500 m. Az. 270º00'00" hasta el punto 2, luego se miden 5.000 m. Az. 360º00'00" hasta el punto 3, y finalmente se miden 7.500 m. Az. 90º00'00" hasta el punto de partida (P. P.), cerrando de esta manera la superficie libre, la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las áreas de reserva minera. Los terrenos afectados son de propiedad de la Sucesión Hortencia Campero Vda. de Figueroa, domiciliados en calle Mitre Nº 356 de la ciudad de Salta. Salta, 19 de mayo de 1993. Dra. Patricia de Atenció, Secretaria.

Imp. \$ 34.-

e) 24-5 y 7-6-93

## CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL

O. P. Nº 92.203

F. Nº 65619

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

CONCURSO PUBLICO INTERNACIONAL

El Gobierno de la provincia de Salta por intermedio de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y la Dirección de Vialidad de Salta, llama a Concurso Público Internacional de Manifestación de Interés e Iniciativas Privadas con el objeto de seleccionar la propuesta que resulte iniciadora para los trámites posteriores que concluyan en el llamado a licitación para la adjudicación de la obra por el sistema de Concesión de Obra Pública: Ruta Nacional Nº 9, provincia de Salta - Tramo: Empalme Ruta Nacional Nº 9/34 - Acceso a la ciudad de Salta - Sección: Km. 1.555 - Km. 1.593 - Obra: Construcción de Obra Básica; Pavimento tipo Flexible y Puente; Conservación, Explotación y Administración.

La apertura del Acto Licitatorio tendrá lugar el día 23 de julio de 1993 a horas 10 o día há-

bil siguiente en caso de ser feriado y se llevará a cabo en la Dirección de Vialidad de Salta, calle España Nº 721, Salta. Las propuestas serán recepcionadas hasta ese día y hora por Mesa de Entradas de la Repartición.

Los interesados podrán adquirir los Pliegos del Concurso de Manifestación de Interés e Iniciativas Privadas que rigen esta Licitación, en la Direcc. de Vialidad de Salta, calle: España Nº 721 y/o en Casa de Salta en Capital Federal, calle Diagonal Norte Nº 933 - República Argentina, al precio de Pesos quinientos (\$ 500).

**La Dirección**

Imp. \$ 105.-

e) 7 al 11-6-93

**LICITACIONES PUBLICAS**

O. P. Nº 92195

F. Nº 7629

**Ministerio de Economía - Salta**

Aviso de Licitación Pública Nacional para Adquisición de bienes.

**PROVINCIA DE SALTA**

**Unidad Ejecutora Provincial  
Programa de Saneamiento Financiero y  
Desarrollo Económico de las  
Provincias Argentinas**

Licitación Pública Nacional Nº 001/93, para el Suministro de: Equipo Informático (Hardware y Software).

Apertura: 29 de junio de 1993 a las diez (10) horas o día hábil subsiguiente si este fuera feriado. En Centro Cívico Grand Bourg - Ministerio de Economía - Unidad Ejecutora Provincial - provincia de Salta.

1.- Esta Provincia ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo mediante un Convenio de Subrogación con el Gobierno Nacional de parte del préstamo recibido por éste de dicho Banco para contribuir a sufragar el costo del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas.

La Provincia se propone utilizar parte de esos recursos a fin de realizar pagos necesarios con arreglo al contrato a que se refiere la presente invitación.

2.- La Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de la provincia de Salta invita a licitantes calificados a presentar ofertas selladas para la adquisición de equipo de informática (Hardware y Software) para la Dirección General de Rentas de la provincia de Salta.

Las propuestas podrán presentarse por todos o algún/os de los renglones en que se dividen el conjunto de provisiones y servicios detallados en Anexo II.

3.- Los licitantes calificados que estén interesados, podrán tener información adicional e inspeccionar los pliegos de Licitación en la Oficina de Compras de la Unidad Ejecutora Provincial, sita en Centro Cívico Grand Bourg - Ministerio de Economía, ciudad de Salta - provincia de Salta.

4.- Los licitantes calificados que estén interesados podrán adquirir un juego completo de los pliegos de la licitación mediante solicitud por escrito a la oficina antes mencionada y el pago de un derecho no reembolsable de Novecientos pesos (\$ 900.-).

5.- Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía del Uno por ciento (1%) del monto total del presupuesto y ser entregadas en la oficina antes mencionada a más tardar a las Diez (10) horas del 29 de junio de 1993.

6.- Presupuesto oficial: Ciento noventa y siete mil pesos (\$ 197.000).

7.- Las propuestas serán consideradas con atención y reserva, y todos los oferentes serán notificados oportunamente, tanto si resultaren adjudicatarios como si no lo fueren. No se devolverán las ofertas.

**Carlos Enrique Escotorini**  
Coord. Ejec. de la D.E.P.

Valor al cobro \$ 190.-

e) 7 al 11-6-93

O. P. Nº 92210

F. Nº 65624

**PROVINCIA DE SALTA**

**Ministerio de Salud Pública**

**Dirección Gral. de Administración  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
Adquisición: 3 (tres) Ambulancias**

Llámase a Licitación Pública Nº 4/92 a realizarse el día 23 de junio de 1993 a hs. 10 o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Tres Ambulancias, con destino a: Areas Operativas del Interior.

El precio de los pliegos de condiciones se ha fijado en la suma de \$ 91,00 (Pesos noventa y uno) sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en división Tesorería del M.S.P. Avda. Belgrano 1349, Salta. — Roberto D. Aráoz, Jefe Dpto. Compras - DGA - M.S.P.

Imp. \$ 21.-

e) 7-6-93

O. P. Nº 92085

F. Nº 7625

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD  
5to. Distrito (Salta)**

LICIT. PUBLICA Nº 2101 - Ley Nº 13.064

Objeto: Obra Ruta Nacional Nº 34, provincia de Salta. Tramo: Puente sobre Riacho Seco. Tipo de Obra: Defensas y reconstrucción de accesos.

Presupuesto Oficial: \$ 500.000.-

Valor del Pliego: \$ 500.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Oficina de Contaduría, 5to. Distrito (Salta), Carlos Pellegrini 715, de horas 7.00 a 13.00.

Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras, 5to. Distrito (Salta), C. Pellegrini 715, el día 18 de junio de 1993, a horas 10.00.

Valor al cobro \$ 315.-

e) 28-5 al 21-6-93

O. P. Nº 92084

F. Nº 7625

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD  
5to. Distrito (Salta)**

LICIT. PUBLICA Nº 2116/93 - Ley Nº 13.064

Objeto: Obra Ruta Nacional Nº 51, provincia de Salta. Tramo: Campo Quijano-Santa Rosa de Tastil.

Tipo de Obra: Variantes y badenes.

Presupuesto Oficial: \$ 600.000.-

Plazo de Ejecución: Diez (10) meses.

Valor del Pliego: \$ 600.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Oficina de Contaduría, 5to. Distrito (Salta), Carlos Pellegrini 715, de horas 7.00 a 13.00.

Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras, 5to. Distrito (Salta), el día 24 de junio de 1993 a horas 12.00.

Valor al cobro \$ 315.- e) 28-5 al 21-6-93

O. P. Nº 92083 F. Nº 7625

**DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**  
5to. Distrito (Salta)

LICIT. PUBLICA Nº 2114/93 - Ley Nº 13.064

Objeto: Obra Ruta Nacional Nº 40, provincia de Salta. Tramo: Cachi-Payogasta.

Tipo de Obra: Bacheo y sellado.

Presupuesto Oficial: \$ 550.000.-

Valor del Pliego: \$ 550.-

Lugar de Consulta y Venta de Pliegos: Oficina de Contaduría, 5to. Distrito (Salta), Carlos Pellegrini 715, de horas 7.00 a 13.00.

Apertura: Oficina de Licitaciones y Compras, 5to. Distrito (Salta), el día 24 de junio de 1993 a horas 10.00.

Valor al cobro \$ 315.- e) 28-5 al 21-6-93

**LICITACIONES PRIVADAS**

O. P. Nº 92190 F. Nº 65594

**DIRECCION GENERAL DE GENDARMERIA**

**Jefatura Agrupación VII "Salta"**

Llámase a Licitación Privada Nº 01/93, bajo el régimen de la Ley 13064 de Obras Públicas.

Objeto: Adquisición de materiales de construcción para la continuación de la Obra 162 (IX Etapa) Edificio Casino de Suboficiales y Gendarmes emplazada en los predios de la Agrupación VII "Salta".

Informes y pliegos: Servicio Administrativo de la Jefatura Agrupación VII "Salta" (Chachapoyas - Salta).

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100.00).

Lugar de presentación de ofertas: Jefatura Agrupación VII "Salta".

Lugar y fecha de apertura: Servicio Administrativo de la Agr. VII "Salta" 15 de junio de 1993, 09,00 horas. — Rubén Jorge Yunez, CTE Int. - Oficial Gpo. Cont. Agr. VII "Salta". Secretario Comisión Apertura.

Imp. \$ 42.- e) 7 y 8-6-93

O. P. Nº 92188

F. Nº 7628

**ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES**

**PARQUE NACIONAL EL REY**

**LICITACION PRIVADA Nº 05/93**

Objeto: Contratación mano de obra para reparación carpintería, parte de techo de viviendas oficiales, talleres y depósitos, Parque Nacional El Rey.

Consulta del pliego: Delegación Administrativa Salta, sita en calle España 366, 3er. Piso, Salta, Capital, C.P. 4400.

Apertura de ofertas: Día 11 de junio de 1993 a horas 9,00 en el local de la Delegación Salta, P.N. El Rey, sito en calle España 366, 3er. Piso, Salta, C.P. 4.400.

Salta, 3-6-93.

V. al cobro \$ 42.

e) 4 al 7-6-93

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 92166

F. Nº 65558

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Oscar Isidro Martínez, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 30,1979 Has. del inmueble identificado como Lote 9, Catastro Nº 6029 - Fracc. de Finca Carabajal del departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 15,85 lts/seg. a derivar del río Corralito, margen derecha, toma Corralito y conducidos por Acequia Corralito. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río mencionado. Se da el trámite de Reconocimiento por cuanto la concesión de origen fue solicitada por expediente Nº 12.929/48, sin tramitación final. Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración General de Aguas de Salta, 12 de mayo de 1993.

Imp. \$ 170.-

e) 3 al 18-6-93

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 92197

F. Nº 65606

El Doctor Sergio M'guel Angel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación: Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos: "Sucesorio de Nicolaus Ricardo Adolfo y Zarif de Nicolaus Nallibe María", Expte. Nº B-36.219/93, cita y emplaza a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta Sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. — Salta, 24 de mayo de 1993. — Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 25,50.-

e) 7 al 9-6-93

O. P. Nº 92198

F. Nº 65599

El Doctor José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro", en los autos: "Trogliero Carlos Ramón - Sucesorio", Expte. Nº B - 37.4462/93, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión para dentro del plazo de 30 días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 18 de mayo de 1993. — Jorge R. Montenegro, Secretario - Juzg. C. y C. 4ª Nom.

Imp. \$ 25,50.-

e) 7 al 9-6-93

O. P. Nº 92172

F. Nº 65560

La Dra. María C. Montalbetti de Marina, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, Secretaría de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, en los autos caratulados: "Sucesorio de: Brizuela, Trinidad", Expte. Nro. B-33.222/92, cita y emplaza a los herederos, acreedores, Legatarios y a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Diario Eco por tres días. Salta, 21 de mayo de 1993. Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 3 al 7-06-93

O. P. Nº 92167

F. Nº 65561

La Dra. Beatriz T. del Olmo, Juez del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C. 7ª Nom., Secretaría de la Dra. Adriana García de Escudero, en el expediente Nº B-39.860/93, sucesorio de Wojcik, Mieczyslaw, cita a todos los que se consideren con derecho de los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 días en los diarios y el Boletín Oficial. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 25,50.

e) 3 al 7-6-93

O. P. Nº 92148

F. Nº 65534

El Dr. José Luis Said, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 6ª Nom., Secretaría del Dr. Guillermo F. Díaz, en los autos Jarma, Julio César, sucesorio, Expte. Nº B-39.031/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de mayo de 1993. Dr. Guillermo F. Díaz, Secretario.

Imp. \$ 25,50.

e) 3 al 7-6-93

### REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 92201

F. Nº 65609

Por: ALBERTO N. DIAZ

JUDICIAL - SIN BASE

El 8-6-93 a horas 17,30 en H. Yrigoyen Nº 91 de esta ciudad, remataré Sin Base, de contado, los siguientes bienes: 1 (un) mostrador vitrina refrigerado de dos puertas marca "Mondino", con motor Frio-Ber de ¼ HPC Nº KL-4157; 1 (una) balanza electrónica marca "Damy" de 7 memorias c/precio, peso e importe, cap. 15 kgs. Nº 9588, y 1 (una) cortadora eléctrica de fiambre, marca "Primcer" 330, todos estos bienes en funcionamiento y en buen estado de conservación. Revisar: H. Yrigoyen Nº 91, en horario comercial. Entrega inmediata. Arancel de ley 10% a cargo del comprador. Ordena: Sra. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 7ª Nom. en juicio c/Moyano, Nicolás Guillermo y Condorí de Moyano, Liliana s/Ejecución Prendaria"; Expte. Nº B-34.964/92, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim. Edictos: dos (2) días en Bol. Oficial y El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día fuere declarado inhábil. — Salta, junio de 1993. — Alberto N. Díaz, Mart. Público.

Imp. \$ 21.-

e) 7 y 8-6-93

O. P. Nº 92192

F. Nº 65597

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

REMATE JUDICIAL

Una casa en calle Lerma, Ciudad -  
Base: \$ 11.870,12

El día 09 de junio de 1993, a las 18 horas en mi escritorio de Pueyrredón Nº 1152 ciudad remataré con la Base de \$ 11.870,12, corresp. a las 2/3 partes de su Val. Fisc. el inmueble ubicado en calle Lerma Nº 721 ciudad, Identific. Mat. 76667, Secc. "D", Manz. 39ª, Parc. 19 Asentado en Libro 278, Folio 241, Asiento 16 mide 10 m. de fte. por 36,33 m. de fdo. Limit.: N.: lote 22, S.: lote 20, E.: Lote 2 y O.: calle Lerma, según datos obtenidos de la resp. ced. Parc. La vivienda consta de dos dormitorios; living-comedor sala de estudio; cocina, baño de 1ª y galería cubierta. Piso de mosaicos, techo de lo-

za y fondo cerrado de tierra. Cuenta con serv. de agua cte. luz eléct., gas nat., cloacas, pavimento. Se encuentra hab't. por los demandados y su familia en calidad de propiet. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 1ª Nom., Dra. María C. M. de Marinero, Secret. Dra. Silvia Ester Rivero, en juicio seguido contra: "Russo, Francisco Antonio - Russo, Carolina Susana del Valle - Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº B-27.039/92. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más 5% arancel de ley a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprobada la subasta. No se suspenderá aunque el día fijado sea declarado inhábil. Public. 3 días en Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en Pueyrredón Nº 1.152, por la tarde o al teléf. 240330 después de las 21 horas J. R.C. de M. Martillero Público.

Imp. \$ 51.-

e) 7 al 9-6-93

O. P. Nº 92179

F. Nº 65578

Por: ALBERTO N. DIAZ

JUDICIAL

Un inmueble en San Ramón de la Nueva Orán Base \$ 9.000.

El día 8-3-93 a horas 18,00 en Caseros 1926, ciudad, remataré con la base de \$ 9.000, correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle 25 de Mayo Nº 390 de San Ramón de la Nueva Orán. Nomenclatura catastral: Martícula 6169, Parc. 13ª, Manz. 125, Sec. 6ta., Plano 784. Sup. total: 344,16 m<sup>2</sup>. 21,45 mts. Cont. 21,03 mts. Linderos: Los que dan sus títulos. Consta: Salón y baño en planta baja, donde funciona consultorio odontológico. Planta alta: Dos dormitorios, un baño, una cocina com. c/lavadero. Const. de material, techos de loza, pisos de mosaico; posee todos los servicios y teléfono. Estado de ocupación: Consultorio odontológico en planta baja, de propiedad de un hijo de la demandada en calidad de comodatario; planta alta desocupada. Ordena: Señora Jueza en lo C. y C. de 11va. Nom. en Expte. Nº B-27.232/92, Secretaria de la Dra. María Virginia Solá de Arias. Arancel de ley: 5% a cargo del comprador. Señal: 30% en el acto, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate, el que se llevará a cabo aunque el día fuere declarado inhábil. Edictos tres días en Boletín Oficial y El Tribuno. Salta, 3 de junio de 1993. Alberto N. Díaz, Martillero Público.

Imp. \$ 51.

e) 4 al 8-6-93

O. P. Nº 92178

F. Nº 65576

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA

JUDICIAL — BASE U\$S 4.240.

Hermoso inmueble en esta ciudad.

El día 8-6-93, a las 18 Hs. en mi Escrit. de Pueyrredón Nº 1.152, ciudad, remataré con la base de U\$S 4.240 (dólares estadounidenses cuatro mil doscientos cuarenta), corresp. al importe del crédito, el inmueble ubicado en calle Coronel Moldes Nº 702 Esq. La Rioja, ciudad, Identific. Mat. 66.933, Secc. "F", Manz. 53b, Parc. 1ª. Asent. Libro 439, Folio 295, Asiento

1. Mide: Cdo. N.: 17,19 m; Cdo. S.: 17,29 m.; Cdo. E.: 10 m; Cdo. O.: 15,54 m. Sup. total S/T. 210,54 m<sup>2</sup>. Limit.: N: calle La Rioja; S: Prop. de Roberto G. Burgos; E: calle Coronel Moldes y O: Fracc. b, según datos obt. de la respec. cédula parcelaria. El inmueble consta de un salón de Exposit., baño a medio Const.; un entrecorrido c/escalera de hormigón y una habit. a medio const. en la pta. alta. Todo estruc. de hormigón armado y mat. de lra. Serv. de agua cte., luz eléct. y cloacas. Se encuentra ocup. por el Sr. Víctor Cabezas y su socio en calidad de préstamo donde funciona un negocio de venta de automotores. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1ª Inst. C. y C. de 1ª Nom., Dra. María C. M. de Marinero, Secret. Dra. Silvia Ester Rivero, en juicio seg. contra: "Montero, Miguel Angel - Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº B-33.204/92. Forma de pago: 30% del precio total obt. más el 5% arancel de ley a cargo del Comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 6 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en el Bol. Oficial y El Tribuno. Informes a la Sra. Martillero en Pueyrredón Nº 1.152, por la tarde o al Teléf. 244330 después de las 21 horas. J.R.C. de M., Mart. Público.

Imp. \$ 51.

e) 4 al 8-6-93

## CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 92200

R. c/c. Nº 6217

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, hace saber que por ante el juzgado a su cargo, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Gonini, Francisco Décimo - Concurso Preventivo", Expte. Nº B-14.787/90, en fecha 30 de abril de 1993 se ha declarado la quiebra del Sr. Francisco D. Gonini, domic. en calle Maipú Nº 737 de esta ciudad, haciendo extensiva la designación del Sr. Síndico C.F.N. Aldo Teodocio Guerra a la nueva actuación en la quiebra, siendo su domicilio en pasaje Gauna 275 de Salta-Capital. Se intima al fallido a que en el término de 5 días contados desde la última publicación de los edictos, entregue al Síndico los bienes de su propiedad que se encuentren en su poder. También se intima al Fallido a que en el término de 24 horas entregue al Síndico los libros y demás documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a los terceros que tengan en su poder bienes del Quebrado a entregarlos al Síndico actuante en el término de 5 días contados desde la última publicación de los edictos. Se dispone la prohibición de hacer pagos al Fallido, bajo apercibimiento a los que lo hicieren, de no quedar liberados de los mismos. Se fija el día 29 de julio de 1993 a horas 10,00, o el subsiguiente hábil, a la misma hora, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y de los títulos justificativos de sus créditos posteriores a la homologación del concordato. Se fija el día 09 de setiembre de 1993, o el subsiguiente hábil, para la presentación del informe de parte

del Síndico, oportunidad en que deberá asimismo proceder al reajuste de los créditos ya verificados y/o declarados admisibles. Se ordena la publicación de edictos por el término de cinco días en Boletín Oficial. — Salta, 28 de mayo de 1993. — Ab. Jorge Montenegro, Secretario - Juzg. C. y C. 4º Nom.

Sin cargo

e) 7 al 11-6-93

## EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 92191

F. Nº 65596

El Doctor José Osvaldo Yáñez Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, Secretaría de la Dra. Adriana L. Martorell de Mila, en los autos caratulados "Banco Provincial de Salta vs. Oliver de Mardones, Estela Liliana- Ejecutivo - Embargo Preventivo"; Expte. Nº B-14.971/90, cita a la Sra. Estela Liliana Oliver de Mardones, M.I. Número 13.347.193, a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en este juicio dentro del término de 6 (seis) días desde la publicación

del presente edicto, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que la represente. (art. 343 del C.P.C. y C.) Edicto a publicarse por el término de un (1) día. — Salta, 28 de abril de 1993. — Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Imp. \$ 8,50.-

e) 7-6-93

O. P. Nº 92176

F. Nº 65570

El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil de Personas y Familia, 2ª Nominación, Dr. Mario A. Salvadores, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Sonia Pérez, en los autos caratulados: "Cappadonia, Ana Elina vs. López, Diego s/Liquidación de la Sociedad Conyugal", Expte. Nº 2B-35.169/92, cita y emplaza a la demandada a que comparezca a estar a derecho dentro del término de 6 días a contar desde la última publicación. Salta, 20 de mayo de 1993. Publicación en el Boletín Oficial y en el diario Eco del Norte por tres días. Salta, 31 de mayo de 1993. Dra. Silvia Sonia Pérez, secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 4 al 8-6-93

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 92206

F. Nº 65615

#### EXCLUSIVO S.R.L.

Denominación o razón social y domicilio: Con la denominación de Exclusivo Sociedad de Responsabilidad Limitada con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, se constituye una Sociedad de Responsabilidad Limitada de conformidad a lo establecido por la Ley 19.550. Contrato de sociedad de fecha 13 de enero de 1993.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a la compra venta de ropa, calzados, indumentaria masculina, accesorios de vestimenta importación y/o exportación de los mencionados artículos, como así también su confección y elaboración. Actuar como representante, comisionista o consignatario de marcas y fábricas de vestimenta y accesorios.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 20 años a partir de su inscripción en el Registro de Comercio. De prorrogarse por más años la decisión deberá tomarse por unanimidad de los socios, antes del vencimiento del plazo.

Socios: Daniel Horacio Scala, argentino, D.N.I. Nº 11.553.325, divorciado de 38 años de edad comerciante, domiciliado en Monoblock W1, Planta Baja, departamento C, Bº San Francisco de esta ciudad; Héctor Hugo Vilte, argentino, D.N.I. Nº 14.994.969, casado, de 30 años de edad, comerciante domiciliado en Block 4, departamento 8, 1º Piso Ampliac. Bº Inter-sindical de esta ciudad.

Capital social: El Capital social se fija en la suma de Pesos quince mil (\$ 15.000) representados por 1.500 cuotas de Pesos diez (\$ 10,00) cada una que los socios suscriben en su totali-

dad de la siguiente manera: El señor Daniel Horacio Scala suscribe 750 cuotas y el señor Héctor Hugo Vilte suscribe 750 cuotas.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de los Sres. Daniel Horacio Scala y Héctor Hugo Vilte, en sus carácter de socios gerentes, quienes ejercerán la representación legal y el uso de la firma social en forma conjunta sin más limitaciones que la prohibición de comprometerla en operaciones ajenas al giro social.

Ejercicio económico financiero: El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año.

Dirección de la sede social: Se fija la dirección de la sede social en calle Caseros Nº 665 de esta ciudad de Salta. — Víctor M. Briuzuela, Escrib. Público.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. — Secretaría. Salta, 03 de mayo de 1993. — Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 37.-

e) 7-8-93

### AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 92186

F. Nº 65588

#### CLINICA "SAN RAFAEL S.A."

El Directorio de San Rafael S.A. llama a los accionistas de la sociedad a suscribir el aumento de capital resuelto por asamblea general extraordinaria de fecha 14-11-92 en la suma de \$ 10.000, valor nominal, por emisión de acciones. La suscripción deberá efectuarse dentro de los treinta días a contar de la última publicación, en condiciones de la emisión resuelta por el Directorio según acta Nº 180 y lo dispuesto por el artículo 194 de la Ley 19.550.

Directorio de San Rafael S.A.

Imp. \$ 63.

e) 4 al 8-6-93



## ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 92205

F. Nº 65620

**COOPERATIVA SALTEÑA DE  
TAMBEROS LTDA**

## Convocatoria a Asamblea

Se convoca a los señores asociados a la 32ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de junio de 1993 a horas 19:30 en la sede social de la Cooperativa, ubicada en Avda. Chile Nº 1.467 de la ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos Asociados para suscribir el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y demás cuadros anexos correspondientes al 32º Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 1992. Informe del Síndico y del Auditor.
- 3º Consideración de Reforma al Estatuto y Reglamento Interno.
- 4º Renovación de Autoridades, a) Cargos que se renuevan, Vicepresidente: Por terminación de mandato del Sr. Gustavo Lee; Secretario: Por terminación de mandato del Sr. Federico Oliveros; Tesorero: Por terminación de mandato del Sr. Carlos Esteban Choque; Vocal Titular 2º: Por terminación de mandato del Sr. Guido José Pedano; Vocal Suplente 2º: Por terminación de mandato del Sr. Francisco Mediavilla; Vocal Suplente 3º: Por terminación de mandato del Sr. Juan José Caddotti; b) Presentación de listas oficializadas por el Consejo de Administración. c) Elección de la Comisión Escrutadora. d) Elección o proclamación de Consejeros.

Federico Oliveros  
SecretarioSergio Serrano Espelta  
Presidente

## NOTAS:

- 1º La documentación a considerar se encuentra a disposición de los Sres. Asociados en la sede social de la Cooperativa.
- 2º Art. 32 del Estatuto Social: "Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los Asociados".
- 3º Art. 20 del Reglamento Interno: "Las listas de precandidatos deberán ser auspiciadas por grupos de asociados en números no menores de Diez para cubrir los cargos electivos, deberán ser presentadas al Consejo de Administración, el cual las oficiará, significando de este modo que cada precandidato reúne las condiciones exigidas por el Estatuto. Dicha presentación debe cumplirse ocho días antes de la asamblea rubricada por el grupo que auspicia la lista y acompañando constancia de la conformidad de cada precandidato... Los

integrantes de las listas no pueden ser auspiciantes.

Imp. \$ 38.-

e) 7-6-93

O. P. Nº 92145

F. Nº 65526

**MATERNIDAD PRIVADA "SALTA" S.A.**

## Convocatoria a

## Asamblea General Ordinaria Nº 11

Se convoca a los señores Accionistas de Maternidad Privada Salta S.A., en su sede social, ubicada en calle Urquiza Nº 150 de la ciudad de Salta, para el día 29 de junio de 1993 a horas 20 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar la Asamblea General Ordinaria Nº 11 y considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de 2 (dos) Accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente de la misma.
- 2º Consideración de la fecha de convocatoria de la presente Asamblea.
- 3º Consideración de la Memoria, Inventario, Estados Básicos e Información Complementaria y el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de agosto de 1992.
- 4º Distribución de las utilidades netas del ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1992.
- 5º Consideración de la gestión del Directorio y asignación de sus Honorarios, aún en exceso, a lo establecido en el art. 261 de la Ley de Sociedades. Todo ello correspondiente al ejercicio Nº 11 finalizado el 31 de agosto de 1992.
- 6º Fijación del número de miembros y elección de los Directores.
- 7º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

En caso de no contar, con el quórum legal en el horario fijado para la primera convocatoria, se cita en segunda convocatoria a horas 21 (veintiuna), de la misma fecha e idéntico domicilio, en un todo de acuerdo con lo establecido legal y estatutariamente.

Dr. Roberto Giampaoli  
VicepresidenteDr. Jorge E. La Torre  
Presidente

Imp. \$ 110.-

e) 2 al 8-6-93

O. P. Nº 92132

F. Nº 65515

**CREDINORT S.A.**

## Convocatoria a

## Asamblea Extraordinaria

Convócase a los accionistas y socios de Credinort S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día viernes 25 de junio de 1993 en Alvarado Nº 880 I.B. a horas 18 a los efectos de tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1) Venta de operatoria de tarjeta de crédito.
- 2) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Salta, 1 de junio de 1993

El Directorio

Ing. Héctor E. Hoyos  
Presidente

Imp. \$ 85.-

e) 2 al 8-6-93

O. P. Nº 92104 F. Nº 65470

**HOSPITAL VESPUCCIO S.A.****Llamado a asamblea**

ACTA Nº 46:

Siendo las horas 21 del día 28 de mayo del año mil novecientos noventa y tres se reúne el Directorio para tratar llamado a asamblea general ordinaria.

**DESARROLLO**

- a) Se da lectura y se aprueba el acta anterior.
- b) Se dan curso a las correspondencias recibidas.
- c) El Directorio en cumplimiento de prescripciones legales y estatutarias, convoca a los señores socios accionistas a asamblea general ordinaria a realizarse el día 27-06-93 a horas 09,00 en primera convocatoria y para una hora después en segunda convocatoria en el domicilio del cine Vespucio en Campamento Vespucio, Ge-

neral Mosconi, Salta; para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
- 2) Consideración del balance general. Estado de resultados. Estado de evolución del patrimonio neto, notas y anexos correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de enero de 1993. Memoria e informe del Síndico.

**Enrique Burgos**  
Director

**Dr. Juan E. Cam**  
Director

H. Vespucio S.A.

H. Vespucio S.A.

**Arnoldo Isac Martínez**  
Director

**Dr. Walter P. Olmos**  
Presidente

H. Vespucio S.A.

H. Vespucio S.A.

**Félix R. Araniva**  
Director

**Dr. Manuel H. Cabanillas**  
Vicepresidente

H. Vespucio S.A.

H. Vespucio S.A.

Imp. \$ 85.-

e) 31-5 al 4-6-93

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 92208 F. Nº 65618

**SOCIEDAD HELENICA DE SALTA****Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

La Sociedad Elénica de Salta, convoca a todos sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 04 de julio de 1993, a hs. 19,00 en el local del Centro Argentino de Socorros Mutuos, sito en calle Gral. Güemes Nº 1041 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de los Balances, Inventarios, Memoria anual e Informe del Organismo de Fiscalización correspondiente a los ejercicios 1991 y 1992.
- 3º Renovación total de Autoridades.

**Suzana K. de Geracarís**      **Nicolás Pejinakis**  
Secretaria      Presidente

Imp. \$ 6,50.-      e) 7-6-93

O. P. Nº 92204 F. Nº 65614

**ASOCIACION DE ARTESANOS Y PRODUCTORES AGRO-GANADEROS DE COBRES****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Asociación de Artesanos y Productores Agro-Ganaderos de Cobres convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 16 de junio de 1993 a las 12,00 hs. en la sede de la misma en la localidad de Cobres, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura de Memoria.

2º Lectura de Inventario, Balance Gral., Estado de Resultados e Informe del Organismo de Fiscalización.

3º Renovación de Comisión Directiva.

4º Fijación de cuotas societaria.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

**LA COMISION DIRECTIVA**

Imp. \$ 6,50      e) 7-6-93

O. P. Nº 92202 F. Nº 65610

**CENTRO VECINAL DE VILLA SAN JOSE****CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Club Atlético, cita a todos los Socios a la Asamblea General Extraordinaria del día 24-06-93, a hs. 19,00 en calle Olavarría Nº 1.200 Salta.

**ORDEN DEL DIA**

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Estado de Situación Patrimonial.
- 3º Renovación total de Autoridades.

**NOTA:**

Transcurrido 30 minutos de la hora fijada se llevará a cabo la Asamblea con los miembros presentes.

**Dora Amelia Ibarra**  
Tesorera

**Francisco N. Leal**  
Presidente

Imp. \$ 6,50      e) 7-6-93

O. P. Nº 92199 F. Nº 65607

**CONVOCATORIA**

La Comisión Directiva del Club Atlético Central Norte, de San Antonio de los Cobres Dto. Los Andes, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 1993 a hs. 19,30 en la sede social de su Club, para tratar el siguiente:



## ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración del Estado de Situación Patrimonial e Inventario General al 25/01/92.
- 3º Lectura y consideración de la Memoria, balance General, inventario General, Cuadro de recursos y Gastos e informe del Organismo de Fiscalización correspondiente al ejercicio finalizado el 31-10-92.
- 4º Renovación de la Comisión Directiva y del Organismo de Fiscalización.

## NOTA:

Después de 1 hora de tolerancia, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes, y sus decisiones serán válidas.

## LA COMISION DIRECTIVA

Imp. \$ 6,50.- e) 7-6-93

O. P. Nº 92198 F. Nº 65604

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO "LAS COSTAS"**  
CONVOCATORIA

## ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los socios del Club Social y Deportivo "Las Costas", a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de junio de 1993, a horas 16,00, en sede social del Club, Finca Las Costas, a efectos de considerar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado e Informe del Organismo de Fiscalización de los Ejercicios 1988/89/90/91 y 92.
- 3º Amnistía General de Socios.
- 4º Renovación total de Comisión Directiva, por un período de dos (2) años.
- 5º Designación de dos (2) socios para firmar el acta de la Asamblea.

## NOTA:

Transcurrida una hora de la fijada sin obtenerse el quórum de los socios presentes.

**Claudio Guanca** Secretario      **Alberto B. Castillo** Presidente

Imp. \$ 6,50.- e) 7-6-93

O. P. Nº 92196 F. Nº 65602

**CENTRO VECINAL BARRIO LA FAMA**  
CONVOCATORIA

La Comisión Normalizadora del Centro Vecinal de Barrio La Fama convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 04-07-93 a horas 9.00 en el domicilio de calle ciudad de Rosario 1456 de Barrio La Fama, con el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Presentación del estado patrimonial.
- 3º Fijar la cuota social.
- 4º Renovación de autoridades. Elección.

## NOTA:

Transcurrida una hora de la fijada sin obtenerse el quórum de la mitad más uno de los asociados, se celebrará la Asamblea cualquiera sea el número de los asociados presentes.

**Sara O. de González**  
Por la Comisión

Imp. \$ 6,50.- e) 7-6-93

O. P. Nº 92194 F. Nº 65600

**UNION INDUSTRIAL DE SALTA**  
CONVOCATORIA

## A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Unión Industrial de Salta, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de julio de 1993, a horas 19:30, en nuestra sede de calle Zuviria Nº 475, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

## ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del acta anterior.
- 2º Consideración de Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe del Organismo de Fiscalización del Ejercicio Nº 11 cerrado el 31 de diciembre de 1992.
- 3º Renovación parcial de Comisión Directiva, eligiendo por término de dos (2) años a nueve socios para cubrir los siguientes cargos: Un Presidente, Un Vicepresidente 1º, Un Secretario, Un Tesorero, Un Vocal Titular 1º, Un Vocal Titular 2º, Un Vocal Titular 4º, Un Vocal Suplente 1º y un Miembro Titular del Organismo de Fiscalización. Asimismo, por razones de renuncia y por el término de un (1) año a un socio para cubrir el cargo de Vocal Suplente 2º.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.

## COMISION DIRECTIVA

Salta, 2 de junio de 1993.

## NOTA:

Se recuerda a los señores Asociados que el quórum de la Asamblea será por simple mayoría (mitad más uno) de los Asociados con derecho a voto, transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

**Hugo Norberto Zamarian**  
Presidente

Imp. \$ 9,50.- e) 7-6-93

O. P. Nº 92175 F. Nº 65569

## COLEGIO JOSE MANUEL ESTRADA

La Asociación Civil José Manuel Estrada, de conformidad a expresas disposiciones estatutarias, convoca a los señores asociados a asamblea general ordinaria, para el día 26 de junio de 1993 a horas 10.30 en la sede del organismo, España 2251, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Lectura de la memoria de las actividades de la institución.
- 3º Consideración del inventario y estado de situación patrimonial al 31-12-92.
- 4º Informe del órgano de fiscalización.
- 5º Elección de los miembros de la nueva comisión directiva.
- 6º Designación de dos miembros presentes para la firma del acta.

Salta, 1º de junio de 1993.-

**René Fernando Soto**  
Presidente

Imp. \$ 13.

e) 4 y 7-6-93

**FE DE ERRATA**

O. P. Nº 92207

Salta, 4 de junio de 1993

**FE de ERRATA**

De la Edición Nº 14.172 de fecha 7 de mayo de 1993.

Se deja constancia que por error de imprenta no se publicó el aviso que al pie se detalla.

O. P. Nº 91767

F. Nº 65062

**Remates Judiciales: Pág. Nº 1391.**

**REMATES JUDICIALES**

O. P. Nº 91767

F. Nº 65662

**Por: JULIO CESAR HERRERA**

Judicial - Derechos y Acciones sobre un Inmueble en esta ciudad - Base \$ 456,69

El 12 de mayo de 1993, a las 18 y 30' horas, en la calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 456,69 los derechos y acciones que le corresponde al señor Román Santiago Raposo sobre el inmueble situado en la calle Caseros entre los Nºs. 1345

y 1351 de esta ciudad, equivalente al 1/48 avas partes. Nomenclatura catastral: Capital 01, Sección E, manzana 8, parcela 28, Matrícula 1.924. Servicios no instalados: agua, luz, gas, etc. Estado de ocupación: desocupado (terreno baldío). Terreno este que es facilitado en préstamo a una panadería de las adyacencias para la guardería de rezagos. Medidas s/títulos: 1.434,97 m2. Linderos: los que dan sus títulos. Ordena la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 11va. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María Virginia Solá de Arias en los autos: "Banco Francés del Río de la Plata S.A. vs. Raposo, Román Santiago y Bonillo de Raposo, Josefa - Ejecutivo", Expte. Nº 1B 28.549/92. Señala: el 30% en el acto y a cuenta del precio, el saldo dentro de los cinco días de haberse aprobado el remate. Comisión de arancel a cargo del comprador. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 51.-

e) 07 al 11-05-93

**La Dirección**

Sin cargo

e) 7-6-93

**RECAUDACION**

O. P. Nº 92209

Saldo anterior	\$ 63.144,70
Recaudación del día 4-6-93	\$ 603,10
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 63.747,80</b>